

Gobierno del Estado de Chihuahua

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-08000-21-0599-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 599

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	297,516.9
Muestra Auditada	150,566.2
Representatividad de la Muestra	50.6%

Los recursos federales transferidos, durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Chihuahua fueron por 297,516.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 150,566.2 miles de pesos, que representó el 50.6%.

Resultados

Evaluación del control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), instancia ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), del ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Ambiente de control	Debilidades
El SESESP contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas en el Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.		
El SESESP estableció formalmente códigos de conducta y ética para todo su personal, que se publicaron en medio oficial local de difusión, y se dieron a conocer a su personal mediante oficio y correos electrónicos.		
El SESESP instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, mediante la recepción y atención de quejas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.		
El SESESP contó grupos de trabajo de enlaces internos para la administración de riesgos y control interno, establecidos		

Fortalezas	Debilidades
formalmente por medio de sesiones ordinarias y extraordinarias durante el ejercicio fiscal 2022.	
El SESESP contó con un comité de adquisiciones y uno de obra pública, regulados por el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones y el Manual de Procedimientos del Departamento de Infraestructura, respectivamente.	
En el Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, se establecieron la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y del titular del SESESP; también se describe la delegación de funciones y dependencias jerárquicas; la transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.	
Administración de riesgos	
El SESESP contó con mapa de riesgos institucional, un programa y un plan de trabajo para la administración de riesgos y un plan de trabajo, para el ejercicio fiscal 2022, en los que se establecieron los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del FASP 2022, y para medir el cumplimiento de sus objetivos.	El SESESP no efectuó la programación, presupuestación, distribución y asignación de recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.
	El SESESP no identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Actividades de control	
Mediante el Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del SESESP.	
El SESESP contó con un sistema para el registro contable, en el que se captura la información financiera.	
El SESESP contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
El SESESP contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
El SESESP contó con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para sus sistemas informáticos.	
Información y comunicación	
El SESESP designó a los responsables para recopilar y comunicar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información; y rendición de cuentas y fiscalización.	
El SESESP cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.	
El SESESP aplicó una evaluación de control interno en el último ejercicio fiscal.	
El SESESP implementó un sistema de recuperación de desastres informáticos.	
Supervisión	
El SESESP dio a conocer la eficacia y eficiencia del cumplimiento de sus funciones; también contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y realizó el seguimiento respectivo con el fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.	El SESESP no llevó a cabo auditorías internas y externas de sus principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 89.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, además, dispone de un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia del control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En el plazo establecido en la normativa, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la exclusiva recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, abrió una cuenta bancaria para la aportación estatal y sus rendimientos financieros; además, notificó la apertura de dichas cuentas bancarias, en el primer caso, a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPPA) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y, en ambos casos, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió de la Federación 297,516.9 miles de pesos de recursos del fondo, de conformidad con el calendario publicado; asimismo, se constató que, en tiempo y forma, la SH remitió a la DGPPA los recibos originales de los recursos; además, se comprobó que los recursos transferidos no se gravaron o afectaron en garantía.
- c) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, en la cuenta utilizada para la recepción de los recursos del fondo se generaron rendimientos financieros por 3,633.0 miles de pesos y 4,791.4 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente.
- d) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos de la cuenta bancaria en la que la SH administró los recursos del fondo se correspondieron con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y en el acta de cierre del ejercicio presupuestario; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones realizadas, en su caso, por los beneficiarios. Por último, se verificó que los

recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

- e) El Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales establecidas en el Convenio de Coordinación, en los Criterios Generales del FASP 2022 y en el Anexo Técnico respectivo, por 98,180.6 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SH registró contable y presupuestariamente los ingresos por los recursos del fondo por 297,516.9 miles de pesos; asimismo, se registraron contablemente los rendimientos generados, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, por 3,633.0 miles de pesos y 4,791.4 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente. Además, se constató que la información contable y presupuestaria, formulada sobre los recursos del fondo, fue coincidente y se concilió debidamente, de conformidad con la normativa.
- b) La SH elaboró los registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de los egresos realizados, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, con cargo en los recursos del fondo. De lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones por 150,566.2 miles de pesos, las cuales se respaldaron en la documentación original correspondiente, que cumplió con los requisitos fiscales, contables y legales, y se canceló con el sello “Operado”, con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

Destino de los recursos

4. La Federación, por medio de la TESOFE, transfirió al Gobierno del Estado de Chihuahua los recursos del FASP 2022 por 297,516.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos 290,674.6 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos transferidos. Por lo anterior, a esa fecha, se determinaron recursos transferidos no comprometidos por 6,842.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa; asimismo, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, se reportaron devengados y pagados 147,834.4 miles de pesos y 285,202.5 miles de pesos (cifra acumulada), que representaron el 49.7% y el 95.9%, respectivamente, de los recursos transferidos. Por lo anterior, al 31 de marzo de 2023, se determinaron recursos asignados no devengados ni pagados por 5,472.1 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa.

Respecto de los rendimientos financieros por 4,791.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos y devengados 1,981.2 miles de pesos y 1,158.5 miles de

pesos, respectivamente, por lo que a dicha fecha se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 2,810.2 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos por la normativa; asimismo, los 1,981.2 miles de pesos, comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se reportaron pagados al 31 de marzo de 2023.

Por otra parte, se comprobó que las aportaciones federales con cargo en los recursos del fondo y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, 5,472.1 miles de pesos de recursos transferidos, que se reintegraron a la TESOFE, no se destinaron a los objetivos del fondo.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2023/OIC/SSPE/DE24, por lo que se da como promovida esta acción.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DESTINO DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)						
Programa con Prioridad Nacional	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de marzo de 2023		
	Comprometido	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado	% de los recursos transferidos
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	16,521.1	5.5	2,049.0	0.7	11,049.3	3.7
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	184,607.9	62.0	87,580.7	29.4	184,607.6	62.0
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	64,749.9	21.8	41,422.1	13.9	64,749.9	21.8
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	13,612.0	4.6	13,612.0	4.6	13,612.0	4.6
Sistema nacional de información	10,033.7	3.4	3,170.6	1.1	10,033.7	3.4
Seguimiento y evaluación de los programas	1,150.0	0.4	0.0	0.0	1,150.0	0.4
Total:	290,674.6	97.7	147,834.4	49.7	285,202.5	95.9

FUENTE: Estructura programática presupuestaria 2022 y actas de cierre del ejercicio presupuestario al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros por 4,791.4 miles de pesos.

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) El SESESP contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP en relación con el ejercicio de los recursos del fondo. Cabe mencionar que no se efectuaron reprogramaciones ni reasignaciones con recursos federales a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) ni a sus respectivos subprogramas.
- b) El Gobierno del Estado de Chihuahua no destinó recursos del fondo a los PPN denominados “Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica” ni “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)”.
- c) Las aportaciones federales con cargo en los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a los PPN denominados “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”, “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes” y “Sistema nacional de información”; asimismo, se verificó que los recursos se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y los montos de los recursos convenidos y su anexo, y que contaron con los proyectos de inversión correspondientes, de conformidad con la normativa.
- d) De los 184,607.6 miles de pesos destinados al PPN denominado “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, 24,910.3 miles de pesos se corresponden con recursos pagados a la Secretaría de la Defensa Nacional, de los cuales se verificó que se encontraron comprometidos al 31 de diciembre de 2022.
- e) Respecto del “Seguimiento y evaluación de los programas”, mediante un evaluador externo y con la correspondiente formalización del contrato, se realizó la evaluación de los PPN y sus subprogramas respectivos; asimismo, dicho contrato contó con las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad y las estipulaciones de las condiciones de la liquidación final; además, el informe ejecutivo de resultados de la aplicación de la encuesta institucional y la base de datos respectiva se remitieron antes del 31 de enero de 2022 a la Dirección General de Planeación del SESNSP.

6. El Gobierno del Estado de Chihuahua asignó recursos de las aportaciones federales y estatales del FASP 2022 para el PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación respectivo, por 30,908.1 miles de pesos, de los cuales 17,037.8 miles de pesos se corresponden con las aportaciones federales, que representaron el 55.1% del total asignado; asimismo, se asignaron recursos del fondo por 7,200.0 miles de pesos al subprograma “Fortalecimiento de las capacidades

de evaluación en control de confianza” y 9,837.8 miles de pesos al subprograma “Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública”, de los cuales, al 31 de marzo de 2023, se devengaron y pagaron 6,808.3 miles de pesos y 4,241.0 miles de pesos, respectivamente.

Cabe señalar que los recursos se ejercieron en la impartición de cursos de formación continua y formaciones iniciales equivalentes; al respecto, el Gobierno del Estado de Chihuahua reportó que se capacitaron 1,739 elementos policiales, de los cuales 230 pertenecen a los Centros de Readaptación Social, 418 a la Secretaría de Seguridad Pública, 907 a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y 184 son policías municipales; igualmente, del total de elementos capacitados, 777 recibieron capacitación inicial y 962 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

ELEMENTOS POLICIALES CAPACITADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2022

Corporación	Número de elementos por corporación	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados por corporación	% de elementos capacitados en la entidad federativa	Capacitación inicial	Capacitación continua
Centro de Readaptación Social	3,241	230	7.1	1.7	90	140
Secretaría de Seguridad Pública	2,385	418	17.5	3.0	188	230
Fiscalía General del Estado de Chihuahua	1,302	907	69.7	6.6	315	592
Policías municipales	6,840	184	2.7	1.3	184	0
Total:	13,768	1,739		12.6	777	962

FUENTE: Estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

7. Las adquisiciones de bienes y servicios, financiadas con recursos del FASP 2022, se realizaron de conformidad con la normativa y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó suficientemente la excepción mediante los dictámenes fundados, motivados y debidamente soportados; además, los participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; las personas físicas y morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio o entregar el bien; asimismo, las adquisiciones efectuadas se ampararon en los

contratos números SH/LPE/065/2022 BIS, SH/LPE/066/2022, SH/LPE/067/2022, SH/LPE/064/2022 BIS, SH/LPE/050/2022-A, SH/ADE/130/2022 y SH/ADE/SSP/002/2022-INF, que se formalizaron debidamente, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y las operaciones se realizaron de conformidad con los términos y las condiciones pactadas; además, se presentaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SELECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADJUDICADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato	Objeto	Importe
Licitación pública	SH/LPE/065/2022 BIS	Adquisición de vestuario y uniformes.	26,341.0
Licitación pública	SH/LPE/066/2022	Adquisición de vestuario y uniformes.	22,722.6
Licitación pública	SH/LPE/067/2022	Suministro de insumos de laboratorio.	6,808.2
Licitación pública	SH/LPE/064/2022 BIS	Adquisición de vehículos y equipos terrestre.	22,772.8
Licitación pública	SH/LPE/050/2022-A	Suministro de materiales, accesorios, suministros de laboratorio y otros productos químicos.	10,642.2
Directa	SH/ADE/130/2022	Suministro de vehículos y equipo terrestre tácticos con blindaje.	24,295.7
Directa	SH/ADE/SSP/002/2022-INF	Suministro de la póliza de mantenimiento de equipos IBIS de los laboratorios de balística.	7,215.1
Total:			120,797.6

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

8. Con la revisión de los contratos de adquisiciones y servicios, financiados con los recursos del FASP 2022, y las actas de entrega, se verificó que las adquisiciones de bienes y servicios, efectuadas con recursos del fondo, se realizaron de acuerdo con los términos, las condiciones, los plazos y los montos pactados en los contratos respectivos, como se muestra a continuación:

- a) De los contratos números SH/LPE/065/2022 BIS y SH/LPE/066/2022, por 26,341.0 miles de pesos y 22,722.6 miles de pesos, respectivamente, ambos con objeto de la "Adquisición de vestuario y uniformes", se verificó la entrega de los bienes de acuerdo con las cantidades, el monto y la fecha pactados.
- b) Del contrato número SH/LPE/067/2022, por 6,808.3 miles de pesos, con objeto del "Suministro de insumos de laboratorio", se verificó la entrega de los insumos de acuerdo con las cantidades, el monto y la fecha pactados.

- c) Del contrato número SH/LPE/064/2022 BIS, por 22,772.8 miles de pesos, con objeto de la “Adquisición de vehículos y equipos terrestre”, se verificó la entrega de los vehículos de acuerdo con las cantidades, el monto y la fecha pactados.
- d) Del contrato número SH/LPE/050/2022-A, por 10,642.2 miles de pesos, con objeto del “Suministro de materiales, accesorios, suministros de laboratorio y otros productos químicos”, se verificó la entrega de los bienes de acuerdo con las cantidades, el monto y la fecha pactados.
- e) Del contrato número SH/ADE/130/2022, por 24,295.7 miles de pesos, con el objeto del “Suministro de vehículos y equipo terrestre tácticos con blindaje”, se verificó la entrega de los vehículos de acuerdo con las cantidades, el monto y la fecha pactados.
- f) Del contrato número SH/ADE/SSP/002/2022-INF, por 7,215.1 miles de pesos, con el objeto del “Suministro de la póliza de mantenimiento de equipos IBIS de los laboratorios de balística”, se verificó la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones, el monto y la fecha pactados.

Cabe mencionar que no se determinaron modificaciones de los contratos ni sanciones por incumplimientos en la entrega de bienes y servicios.

9. En la visita de inspección física de los bienes susceptibles de verificación, adquiridos mediante los contratos números SH/LPE/065/2022 BIS, SH/LPE/066/2022, SH/LPE/067/2022, SH/LPE/064/2022 BIS, SH/LPE/050/2022-A y SH/ADE/130/2022, financiados con recursos del FASP 2022, se constató que los bienes adquiridos se corresponden con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas, existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación; adicionalmente, en el caso de la adquisición de vehículos, se verificó que las facturas indican la clave vehicular (número de serie) que se corresponde con los vehículos, que cuentan con los resguardos correspondientes; además, se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, se comprobó que las bajas de los bienes están reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Obra pública

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de obra pública, que consisten en lo siguiente:

- a) Los contratos de obra pública números SCOP/061/DOP/2022 y SCOP/077/DOP/2022, con los objetos de la construcción de la “2a etapa de la ampliación de la Fiscalía de Distrito Zona Centro, en la Ciudad de Chihuahua” y la “1a etapa de la construcción del edificio que albergará el Centro de Inteligencia de la Fiscalía General del Estado en el complejo de Seguridad Pública”, financiados con recursos del FASP 2022 por 14,845.0 miles de pesos y 14,923.5 miles de pesos, respectivamente, se adjudicaron directamente; se

acreditaron suficientemente las excepciones a la licitación mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados; las obras públicas se ejecutaron de conformidad con la normativa; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios, y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación. También se comprobó que los contratistas adjudicados contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar el servicio o entregar el bien, según correspondió, y que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; asimismo, se verificó que las obras públicas se ampararon en los contratos descritos, que fueron debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y que las fianzas de los anticipos otorgados, cumplimiento y vicios ocultos, se otorgaron en tiempo y forma.

- b) Las obras públicas amparadas en los contratos descritos se ejecutaron de acuerdo con los términos, las condiciones, las especificaciones, los plazos y los montos pactados; asimismo, se verificó que se finiquitaron y entregaron, de acuerdo con la normativa. Cabe mencionar que no se determinaron modificaciones de los contratos ni sanciones por incumplimientos en la ejecución de los trabajos.
- c) Los pagos realizados están soportados en las facturas y las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de los trabajos amparados en los contratos descritos; además, los conceptos de obra presentados en dichas estimaciones se corresponden con los números generadores, sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y se corresponden con los autorizados; asimismo, se realizaron las retenciones y enteros correspondientes por derechos e impuestos, y los anticipos otorgados se amortizaron totalmente.
- d) Mediante visita de inspección física y validación documental de los contratos descritos, se constató que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, susceptibles de verificación, se corresponden con los presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras públicas se concluyeron y cumplen con las cantidades y especificaciones pactadas.
- e) El Gobierno del Estado de Chihuahua no destinó recursos del fondo para la ejecución de obras públicas por administración directa.

Transparencia

- 11.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASP 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el Gobierno del Estado de Chihuahua informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; asimismo, se comprobó que la información reportada al cuarto trimestre de 2022 en los formatos “Gestión de proyectos” y “Nivel financiero”, coincide con los registros contables y presupuestarios, y con el acta de cierre del ejercicio presupuestario, al 31 de diciembre de 2022; además, se constató que los informes trimestrales se publicaron en el Periódico Oficial y en la página de internet del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- b) El Gobierno del Estado de Chihuahua contó con un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2022, que incluyó la evaluación específica del fondo; asimismo, se publicaron los resultados y se informó sobre la persona evaluadora.
- c) El Gobierno del Estado de Chihuahua remitió a la DGVS del SESNSP la información correspondiente con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, el avance presupuestario y de metas por PPN; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes con la cuenta bancaria productiva y específica y la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema de seguimiento respectivo y se verificó la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre de 2022.

Cumplimiento de objetivos y metas

12. Los recursos del FASP 2022 transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua ascendieron a 297,516.9 miles de pesos, que representaron el 5.5% del presupuesto total de la entidad federativa en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos:

- Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, el Gobierno del Estado de Chihuahua reportó pagados recursos por 147,834.4 miles de pesos y 285,202.5 miles de pesos, que representaron el 49.7% y el 95.9%, respectivamente, de los recursos transferidos.
- Los recursos se distribuyeron en cinco PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, además del seguimiento y la evaluación respectivos.
- Los dos PPN en los que se pagaron mayores recursos fueron: “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 62.0%, y “Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”, con el 21.8%.

- Los tres PPN en los que se pagaron menores recursos fueron: “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 3.7%; “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, con el 4.6%, y “Sistema nacional de información”, con el 3.4%.

Cumplimiento de metas y objetivos:

El Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió los objetivos del FASP 2022, de acuerdo con lo siguiente:

- Al 31 de marzo de 2023, se reportaron recursos pagados por 285,202.5 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos (no incluye rendimientos financieros por 4,791.4 miles de pesos); asimismo, los recursos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE.
- En 2022, la entidad federativa contó con 13,768 elementos policiales (incluidos policías municipales y los que recibieron percepciones de otras fuentes de financiamiento), distribuidos en las corporaciones siguientes:

Centro de Readaptación Social: 3,241.

Secretaría de Seguridad Pública: 2,385.

Fiscalía General del Estado de Chihuahua: 1,302.

Policías municipales: 6,840.

En este contexto, existe un indicador de 0.8 policías por cada mil habitantes, que se mantiene respecto del año 2021.

- En 2022, los índices delictivos en la entidad federativa presentaron una variación menor respecto de 2021, pues disminuyeron de 33,951 delitos a 32,042 delitos, que representan 8.6% por cada 1,000 habitantes.
- La capacidad instalada de los centros penitenciarios es insuficiente, la población en centros penitenciarios es de 8,927 personas con capacidad únicamente para 7,976 personas; es decir, se encuentran al 111.9% de su capacidad.
- En general, la entidad federativa reportó 39,134 metas alcanzadas, de las cuales y de acuerdo con la estructura presupuestaria, al 31 de marzo de 2023, se identificó que se alcanzaron 32 metas establecidas en el seguimiento y la evaluación de los programas.

Indicadores SHCP:

Al cuarto trimestre del 2022, de las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observaron los siguientes avances:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados en control de confianza, aprobados: 0.0% (no se realizó inversión en este rubro).
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de desempeño realizadas, aprobados: 0.0% (no se realizó inversión en este rubro).
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de competencias básicas, aprobados: 0.0% (no se realizó inversión en este rubro).
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de formación inicial, aprobados: 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección: 46.8%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con la Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa en 2022: 0.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza, aprobados: 0.0% (no se realizó inversión en este rubro).
8. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en formación inicial, aprobados: 0.0% (no se realizó inversión en este rubro).
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en desempeño: 0.0% (no se realizó inversión en este rubro).
10. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial, que se utilizaron para ese fin: 12.7%.
11. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de la Plataforma México: 0.0%.
12. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en competencias básicas: 0.0%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2022

Indicador	Valor
I. Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	5.5
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% pagado del monto transferido)	49.7
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% pagado del monto transferido)	95.9
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto transferido (%)	0.0
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto transferido (%)	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%)	93.7
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre, reportadas en el SRFT de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Elementos policiales por cada 1,000 habitantes en 2021 (%)	0.8
I.10.- Elementos policiales por cada 1,000 habitantes en 2022 (%)	0.8
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022 (%)	8.6
I.12.- Sobre población en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%)	111.9
II.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino y los resultados del FASP 2022 (“Gestión de proyectos”, “Avance financiero” e “Indicadores”) (Bueno = 100%; 80.0% ≤ Regular < Bueno 100.0%; Bajo < 80.0%).	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (“Formato único”) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del “Formato Avance Financiero” remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No)	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del cuarto trimestre del “Formato único” se reportó de forma pormenorizada? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿La entidad federativa difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión u otros medios locales de comunicación los informes remitidos a la SHCP (“Gestión de proyectos”, “Avance financiero” e “Indicadores”) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- Evaluación del fondo	
III.1.- La entidad federativa realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

FUENTE: Indicadores, estructura programática y presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2022, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del FASP 2022 contribuyeron parcialmente en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en los rubros de “Modelo homologado de unidades de policía cibernética”, “Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos” y “Equipamiento de las instituciones de seguridad pública”.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 150,566.2 miles de pesos, que representó el 50.6% de los 297,516.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Chihuahua no había pagado el 50.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, aún no había pagado el 4.1% de los recursos transferidos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del control interno.
 2. Transferencia de recursos.
 3. Registro e información financiera de las operaciones.
 4. Destino de los recursos.
 5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
 6. Obra pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de objetivos y metas.
1. Control interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del FASP 2022.
 2. Transferencia de recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, en el plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con los saldos pendientes de ejercer reportados en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que la entidad federativa aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que la entidad federativa registró contable y presupuestariamente los recursos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria coincida o esté debidamente conciliada y que, de una muestra de erogaciones, se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumplió las disposiciones contables, legales y fiscales, y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. Destino de los recursos: Constatar que los recursos del fondo y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se aplicaron en los Programas con Prioridad Nacional PPN y en la evaluación integral, de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación; y que, en su caso, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023,

aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022, y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.

5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante visita de inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. Obra pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron de conformidad con los términos, las condiciones, el plazo y los montos pactados en los contratos, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, que se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. Transparencia: Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; que dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones que se publicó en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión, que se incluyó la evaluación de los recursos del fondo y se publicaron los resultados de dicha evaluación. Por otra parte, verificar que se remitieron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. Cumplimiento de objetivos y metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por la entidad federativa en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.